



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PARA UNA VIVIENDA ADECUADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO 2026.

El presente Programa busca garantizar la adecuación de la vivienda para la población que habita en el Estado en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, buscando reducir las carencias sociales de calidad y espacios de la vivienda.

C O N V O C A

PARTICIPANTES

Las personas que deseen solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad.

La persona solicitante deberá ser propietaria o legal poseionaria en calidad de dueña y habitar en una vivienda que presente alguna de las siguientes características:

- a) El piso de la vivienda sea de tierra.
- b) El material del techo de alguna de las recámaras sea de lámina metálica, lámina de asbesto, de madera, cartón o desechos.
- c) El material de los muros de alguno de los cuartos dormitorios sea de barro, adobe, madera o bajareque; de carrizo, bambú, palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- d) Cuando el cuarto donde se cocina esté habilitado permanentemente como recámara.
- e) Si el número de personas que habitan por recámara sea igual o mayor a 2.5 (dos punto cinco) personas.
Para determinar este factor se deberá dividir el número total de personas que habitan en el inmueble entre el número total de recámaras existentes en el mismo. Si el resultado es igual o mayor a 2.5 (dos punto cinco) se considerará cubierto el criterio por existir hacinamiento.

REQUISITOS

Siguiente documentación en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro ubicada en Circuito Moisés Solana 171, Colonia Balaustradas, segundo piso área de Vivienda:

- I. Formato único de solicitud, presentado de manera individual y personal, mismo que deberá estar requisitado y firmado por el solicitante o, en caso de no saber firmar, con huella dactilar, dirigido a la Secretaría.
- II. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de todas las personas mayores de edad que habiten en el inmueble, con domicilio en el Estado
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica de todas las personas que habiten el inmueble.
- IV. Copia del comprobante de domicilio en el Estado, con antigüedad no mayor a 03 (tres) meses, solo en los casos en los que la identificación oficial no cuente con el domicilio.
- V. Copia simple de la escritura o documento que acredite la propiedad del predio. En caso de no contar con la propiedad del predio, se podrá exhibir el documento que acredite la legal posesión del mismo.
Durante la visita de verificación de requisitos, el solicitante deberá exhibir el original del instrumento jurídico y la Instancia Ejecutora, cotejará y certificará las copias simples.
- VI. Copia simple del acta de nacimiento de todas las personas que habiten en el inmueble.
- VII. Copia simple de la constancia de discapacidad emitida por cualquier institución de salud pública federal o estatal, solo en caso de aplicarse el criterio de priorización para personas con discapacidad.
- VIII. Número telefónico y/o correo electrónico para notificaciones.
- IX. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora.
En todos los casos, si la persona no cuenta con la CURP biométrica, podrá aportar copia simple de la CURP certificada electrónicamente en la página del Registro Nacional de Población.

OBJETIVO

Con el presente Programa se busca proveer e instalar cuartos prefabricados para personas que habiten en el Estado y se encuentren en pobreza, marginación o situación de vulnerabilidad por carencia de calidad y espacios en la vivienda.

La Instancia Ejecutora, con base en las solicitudes de las personas interesadas que obren en su archivo, conformará el registro de solicitantes susceptibles de recibir la ayuda social del Programa. Cobertura hasta en los 18 Municipios.

CONVOCATORIA ABIERTA DEL 17 SEPTIEMBRE - 21 SEPTIEMBRE

<https://queretaro.gob.mx/es/web/sedesoq>

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.

C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442 238 5220 Ext. 5406.

@Sedesoq

@sedesoqro

@SEDESQQueretaro